

PROTOCOLO COVID-19 PARA EL PARQUE NATURAL MUNICIPAL RIBERA NORTE

CONTAGIÁ
RESPONSABILIDAD

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

1. Objetivo

El objetivo del “**Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19 para el Parque Natural Municipal Ribera Norte del Municipio de San Isidro**”, es definir las medidas adecuadas para proteger la vida y la integridad de las personas que visiten el Parque y para los trabajadores, así como la seguridad sanitaria de la comunidad del partido de San Isidro ante la pandemia de Coronavirus COVID-19.

Este protocolo tiene como único fin:

- ▶ Difundir las medidas preventivas en materia de Higiene, Salud y Seguridad.
- ▶ Proteger de la salud y seguridad de los ciudadanos del partido de San Isidro.
- ▶ Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar las medidas de seguridad acordes a esta vuelta a esta nueva normalidad.

Se efectúan recomendaciones generales para brindar a los vecinos de San Isidro un espacio recreativo donde puedan mantener contacto con la naturaleza, observando la flora y fauna autóctona de la Ribera Norte.

2. Alcance

El presente protocolo es aplicable al Parque Natural Municipal Ribera Norte del Municipio de San Isidro y sus distintos espacios:

- ▶ Sendero principal.
- ▶ Vivero de plantas nativas.

3. Responsabilidad

Cada concurrente será responsable del cumplimiento de los lineamientos indicados en el presente Protocolo Sanitario de Higiene y Seguridad, Emergencia sanitaria COVID-19.

De igual manera, los guardaparques, junto con la colaboración de los guías, deberán hacer cumplir el presente protocolo. Al ingresar al parque, los guardaparques y/o guías, explicaran las medidas de seguridad a cada visitante.

Si bien, este documento considera todas las medidas de prevención y seguridad a fin de evitar la propagación del virus garantizando que el reinicio de la actividad no signifique un peligro para la salud de los vecinos y/o los trabajadores de este municipio, se apela al compromiso y responsabilidad individual por parte de cada uno de los vecinos en un camino hacia esta nueva normalidad.

4. Excepciones y Prohibiciones

Excepciones

► Investigadores

En el caso de investigadores que requieran ingresar al área protegida en otro horario, de manera previa, deberán gestionar a través de correo electrónico (ecologia@sanisidro.gov.ar), la autorización y cumplir con los requisitos de visitante.

► Micro voluntariados

Los voluntarios de mayor confianza y conocimiento del trabajo que se realiza en el área protegida, podrán acceder al área en otros horarios para colaborar con el desarrollo de alguna tarea específica y programada previamente con los guardaparques.

Cupo máximo de voluntarios por día: 2 personas. No se admitirán en esta etapa nuevos voluntarios.

Prohibiciones

- No se permite el uso del mirador ni de los bancos.
- No se podrán usar los sanitarios del parque.
- No se permite el ingreso con comida.

5. Pautas de funcionamiento para esta nueva normalidad

Horario de Funcionamiento

Sendero principal: de lunes a viernes, de 10:00 a 12:30 horas, permaneciendo cerrado sábados, domingos y feriados.

Vivero de plantas nativas: dos días de la semana a definir en el horario de 10:00 a 12:30 horas, permaneciendo cerrado sábados, domingos y feriados.

Solicitud de turno

En esta primera instancia dispondremos de turnos diarios, con bloques. Se deberá solicitar turno por el sistema de turnos a través de la página municipal.

El tiempo máximo de permanencia es de 1 hora desde el horario registrado de ingreso. No podrá reingresar el mismo día.

Requerimientos

Cada uno de los visitantes deberá traer consigo:

- ▶ Kit desinfectante (alcohol en gel de uso individual, rociador con solución hidroalcohólica, toallitas desinfectantes, etc.).

Procedimiento de ingreso

- ▶ Se controlará la temperatura corporal a todas las personas que pretendan ingresar al parque, y en caso de que se registre una temperatura igual o superior a 37,5 °C, se deberá impedir el acceso y se activará el protocolo previsto para casos sospechosos.
- ▶ Cada una de las personas que pretenda ingresar al parque deberá completar una declaración jurada que debe contar con la siguiente información:
 - Nombre y Apellido.
 - DNI.
 - Teléfono.

- Mail de contacto.
- Hora de llegada y salida del parque.

Además, deberán declarar que no poseen ningún síntoma compatible con COVID-19.

Se prestará especial atención a los casos febriles, los síntomas de origen respiratorio, anosmia, disgeusia, dolor de garganta y cualquier otro síntoma que haga sospechar la relación con Covid-19.

Esto se debe solicitar tanto a los visitantes como al personal de trabajo (guardaparques, guías intérpretes, etc.).

De igual manera, se efectuara símil control a cada uno de los miembros de la Fundación Azara.

6. Medidas de prevención general

1. Distanciamiento social, mantener el distanciamiento de seguridad de 2 metros con respecto a otras personas y/o grupos familiares.

2. Lavado de manos.

Se deberá realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con abundante agua y jabón de forma periódica, y que sea de una duración de 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas.

3. Uso obligatorio de tapabocas (deberá cubrir nariz, boca y mentón) – Dec. Municipal N° 614/2020.

4. Limpiar y desinfecta los objetos que se usan con frecuencia (lentes, anteojos de sol, teléfonos celulares, etc.)

5. No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).

6. No se podrá realizar hidratación colectiva, cada persona deberá contar con botellas individuales, quedará restringido el uso de bebederos públicos.

7. Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.

No compartir equipos de mates, hacer uso de equipos autocebantes individuales y personalizados.

8. No generar reuniones grupales, evite la aglomeración de personas.

9. Mantenerse en ambientes ventilados, preferentemente espacios abiertos con ventilación natural.

En aquellos casos, que se trate de espacios cerrados, salas e invernaderos, en épocas de período invernal o de bajas temperaturas debe efectuarse la ventilación natural con regularidad para permitir el recambio de aire.

10. Respetar los buenos hábitos de higiene personal.

11. Mantener una adecuada higiene respiratoria, al toser o estornudar debe cubrirse la boca con el pliegue interno del codo, o con un pañuelo descartable.

12. Evite tocarse los ojos, la nariz y boca dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo.

13. Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.

14. Cumplir con las recomendaciones respecto a los residuos, disponerlos en los contenedores.

15. Las personas que presenten síntomas deberán limitarse a la circulación, en ningún caso podrán circular aquellas personas que revisten la condición de caso sospechoso” ni la condición de caso confirmado de COVID-19.

En caso de presentar síntomas, NO concurra a estos espacios, contáctate en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y quienes residan en el partido de San Isidro al 4512-3107 o 107) ante la presencia de fiebre o alguno de los síntomas de COVID-19.